



Identificador: /YX vVIR OGdB Br+s aCGZ /RVW zCw=  
 URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

## RECAUDACION VOLUNTARIA.- NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA.

Edicto del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre notificación de liquidaciones a los contribuyentes que se citan.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado, notificación de las liquidaciones que se relacionan en el anexo adjunto, por causa no imputable a la Administración, se procede a su publicación en el "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO", a efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre.

Se cita a los contribuyentes que se relacionan o a su representante legal, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan, de los procedimientos que se indican.

Procedimiento que motiva las notificaciones: NOTIFICACIÓN LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS Y DEMAS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.

Requerimiento: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la LGT se advierte a los deudores que deberán comparecer en la oficina de Recaudación municipal en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Municipal, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en Riba-roja de Túria, en la Plaza del Ayuntamiento nº 2.

Recursos y reclamaciones: Contra los actos administrativos en materia tributaria, que no son definitivos en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de esta publicación.

Contra la posible desestimación del recurso de reposición interpuesto, bien por acto expreso o por el transcurso del plazo de un mes establecido para resolverlo, y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mencionado acto, o desde el fin del plazo resolutorio, el interesado podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado/Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 46.1 y 3 de la ley 29/98, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

### C 234-17

818690	Aguza Gimeno Inés	46078362R
818714	Antón Sánchez Constantino	53059424B
818713		
818692		
818702	Martínez Rodríguez Enrique	53753427N
818705	Nieto López Alicia	44506538C
818709	Sacalavic Cristo Georguita	X9488506V



Identificador //yX vVIR OGdB Br+s aCGZ /RvW zCw=  
URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

818706	Sonseca Gual Sonia	79141464M
818731	Viñas Jordá Marta	44510220E

### C 236-17

818803	Martínez Rustarazo Angeles	22608012R
--------	----------------------------	-----------

### C 213-17

816394	Aguza Gimeno Inés	46078362R
816922	López Castillo Isabel	73935240S
817017	Pales Suárez Nereyda	73595266G

### C 227-17

817059	Ambergreen Sport SAU	A98435837
817062	C.Eme Inmueble Gestión de Proyectos	B73167900
817058	Galyco Logistic for Warding SL	B62659008
817026	Servicis I manteniment Ribaforja SL	B97654578
817047	Solival Servicios Integrales SL	B97654578

**En Ribera-roja de Túria, a la fecha de la firma electrónica.**